

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 11690889

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

26 JUL 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

100% ALIMENTE TRAMITACIÓN VISITÓ estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.262.352 y 2.019.265.322 del año 2019; y

OTORGAR VISACIÓN A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 191523

SANTIAGO, 19 de Julio de 2019

Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.262.352 y 2.019.265.322 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Candy Rosmary ACOSTA MONSALVE de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Oriana Rossmery NAVA ACOSTA de nacionalidad VENEZOLANA con su empleador TRANSPORTES Y SERVICIOS DI'EMAC LIMITADA.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/APM

[322]19/07/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

HANA GONZALEZ ROSEZ
ENCARGADA SECCION VISAS